



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 12 DIC 2016

RES. H-Nº 1986/16

EXPTE. Nº 4062/16

VISTO:

El pedido presentado por María Virginia Maidana, DNI Nº 30.562.327 y Hernán Federico Aquino Auad, DNI Nº 30.235.107 mediante el cual solicitan beca para poder cursar la Maestría en Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección y Codirección de la Carrera mencionada, habiendo analizado la solicitud de los recurrentes, sugiere otorgar media beca a cada uno, sujeto al cumplimiento de cursado y aprobación de las respectivas asignaturas;

Que la solicitud cuenta con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que en igual sentido la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho Nº 155, aconseja otorgar media beca a los solicitantes, de acuerdo a las consideraciones del comité de la carrera de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión del 29/11/16)

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- OTORGAR media beca a favor de María Virginia Maidana, D.N.I. 30.562.327 y de Hernán Federico Aquino Auad, DNI Nº 30.235.107, consistente en la reducción del 50% del importe de las cuotas de la Maestría en Derechos Humanos, a cada uno.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a los interesados, Maestría y Especialidad en Derechos Humanos, Departamento de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado a sus efectos.

ser/HR


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa